

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE ABONO NPK 10/24/8 EN QUINTOS DE MORA, LOS YÉBENES (TOLEDO)

Ref. TSA0073641

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido el encargo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Parques Nacionales) para la Conservación de la Fauna y la Flora en el centro Quintos de Mora (Los Yébenes), Toledo durante los años 2021 y 2022.

Dentro de las actuaciones encargadas se incluye el suministro a pie de obra de abono NPK 10/24/8 que supone el objeto de la presente licitación

La presente licitación se tramita en un único lote con el siguiente código CPV: 14310000-7 (Abonos minerales).

Anteriormente se tramitó el expediente de referencia TSA0073402 con el mismo objeto de contratación. Dicho expediente fue declarado desierto al no recibirse ninguna oferta.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Dada la naturaleza del suministro, no es posible su división en lotes, ya que la división supondría dificultades en la ejecución de la obra donde se integra el suministro, pues todo el material ha de tener las mismas características técnicas para no alterar la mezcla por variación de estas.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. La cantidad de material a suministrar se ha obtenido del estado de mediciones del proyecto, redondeando las cantidades a números enteros. A esta medición se le aplican los precios unitarios. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	Ud	Descripción	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
40,00	Tn	Suministro a pie de obra de abono con una composición NPK 10/24/8. Condiciones y características según PPTP.	890,00	35.600,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)				35.600,00

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 7.476,00 €.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	35.600,00
Impuesto sobre el valor añadido	7.476,00
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	43.076,00

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (35.600,00 €)**, IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro (4%):** se otorgarán hasta cuatro (4) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de suministro desde el pedido por parte de Tragsa. Para ello, se otorgará un (1) de punto por cada día hábil que se reduzca el plazo de suministro, valorándose una reducción máxima de cuatro (4) días hábiles (puntuación máxima = 1 punto/día reducido x 4 días reducidos = 4 puntos). El plazo computará desde la fecha de pedido por parte de Tragsa. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (5 DÍAS HÁBILES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio, con una fórmula proporcional, y por otro, se valora la reducción del plazo de suministro del material de manera que se pueda disponer de él en obra con una mayor flexibilidad. En los dos casos, se emplean criterios objetivos que se calculan mediante la aplicación de fórmulas proporcionales.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con el contrato en formato electrónico, quedando exceptuados los albaranes de entrega en obra que podrán presentarse en papel.

Agosto de 2022